

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTElsaZ DE SORIA**

Aprobado inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los bienes inmuebles municipales sitos en el polígono 3 parcelas: 5004, 5023, 5091, 5121, 5122, 5129, 5157, 5168, 5182, 5186, 5203, 5225, 5226, 5228, 5229, y en el polígono 4 parcelas: 5001, 5015, 5018, 5024, 5026, 5032, 5035, 5039, 5043, 5048, 5049, 5284, 5294 y 49 de Fuentelsaz de Soria, las cuales son al 100% comunales y las parcelas del polígono 4 15193, 15285 y 25285 de Fuentelsaz de Soria que tiene un porcentaje del 5,70% el común de vecinos, desafectando su carácter comunal de todas ellas para su calificación como bienes inmuebles patrimoniales de la Corporación Local de Fuentelsaz de Soria en el porcentaje descrito, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 26 de mayo del 2022, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentelsaz de Soria, 26 de mayo de 2022.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 1215

BOPSO-67-10062022